

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 12/23CM-AF

VISTO:

Las Normas y Procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, Constitución Provincial art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria del Organismo realizada en la ciudad de Trelew durante el mes de marzo, los Concursos Públicos realizados cuya evaluación fue llevada a cabo por los Juristas Invitados de todo el país Dr. Ricardo Maidana, Dr. Fernando Zvilling, Dr. Gustavo Moreno, Dr. Mariano Esper, Dr. Emilio Romualdi, y por los miembros de la Clínica Jurídica de Litigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas Dr. Jorge Benesperi y Dr. Adrian Barrios, como agradecimiento se hizo entrega de placas participativas por sus trayectorias y en reconocimiento a sus actividades realizadas Ad Honorem para el Organismo.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar la adquisición de placas participativas al proveedor Trofeos Sarmiento de Juan Gonzalo Gonzalez Lema CUIT n° 20-25656746-7, entregadas a los Juristas Invitados en el marco Sesión Ordinaria del Organismo llevada a cabo en la ciudad de Trelew durante el mes de marzo del corriente.

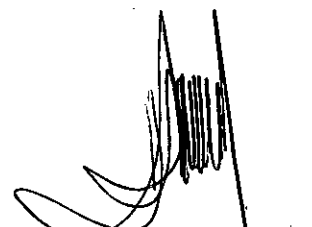
2º) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830003434002482320022, contra la presentación de factura/s, ticket/s y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 17 de marzo de 2023



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

